



JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

25 de noviembre de 2025, 3:44 p.m.

Para: sergio.compras@supertiendasesquer.com

CC: Karla Cozza <karlacozza90@gmail.com>, OMAR HUMBERTO LOPEZ TREJO <omar.lopez@mpiochih.gob.mx>

Dependencia: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**
Asunto: **Notificación de adjudicación.**
Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre de 2025.

SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me permito informarle que **ha sido adjudicado** en el procedimiento de contratación relativo a la adquisición de despensas del programa alimentario de asistencia social y alimentaria a personas y familias de atención prioritaria 2025, por un monto mínimo de \$ 1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y monto máximo de \$ 1'555,000.00 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, solicitado por la Subdirección de Atención Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua

Derivado de lo anterior, le informo que el contrato respectivo deberá formalizarse el día **03 de diciembre de 2025**, para lo cual deberá acudir a las instalaciones del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 col. San Felipe V, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

De igual manera se notifica, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, posteriores a la última entrega, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los servicios objeto de la presente contratación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 2-00-48-00, extensión 2203.

Quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto

Lic. Julissa Becker

julissa.becker@mpiochih.gob.mx

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Chihuahua**
Jefa de Departamento 072 Ext. 2203A. F. Carbonel 4106, San Felipe V Etapa,
31210 Chihuahua, Chih.

www.municipiochihuahua.gob.mx